



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/86321

13/05/2022

214904

AUTOR/A: ALONSO SUÁREZ, María Olga (GS); CASARES HONTAÑÓN, Pedro (GS); GARCÍA CHAVARRÍA, María Montserrat (GS); MELJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); NASARRE OLIVA, Begoña (GS); PÉREZ ABELLÁS, Adolfo (GS); PRIETO NIETO, Ana (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, regulada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, debe señalarse que el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha intervenido exclusivamente en dos aspectos de conformidad con su ámbito competencial:

- Por un lado, se han habilitado las correspondientes dotaciones presupuestarias en su presupuesto de gastos para su transferencia a las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, de conformidad con la distribución territorial establecida por la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Así mismo, se gestionan los reintegros que efectúen las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla en relación con los fondos no dispuestos o a eventuales reintegros de los beneficiarios.

- Por otro lado, se ha intervenido en la suscripción de los convenios previstos en el artículo 4.4 del Real Decreto Ley 5/2021, entre el Ministerio de Hacienda y las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, asumiendo las competencias en relación con la recepción de información detallada sobre las convocatorias realizadas y los resultados de las mismas. Dicha remisión de datos incluye información sobre las solicitudes recibidas en las Comunidades Forales, al disponer dichas Comunidades de los datos tributarios necesarios para la gestión de las ayudas conforme a sus competencias en materia tributaria, habiéndose gestionado la



información de solicitudes del resto de las Comunidades por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT).

En todo caso, cabe señalar que es competencia de las correspondientes Administraciones autonómicas y Ciudades de Ceuta y Melilla el desarrollo y tramitación de las convocatorias de subvenciones, así como del grado de utilización de los márgenes habilitados en la normativa reguladora para ampliar en mayor o menor medida determinadas variables que inciden en el grado de ejecución de la línea de ayudas.

En particular, respecto a la pregunta formulada, y según la información remitida por las Comunidades Autónomas relativa al 31 de marzo, última información publicada junto con los datos de ejecución presupuestaria de las CCAA, se indica lo siguiente:

De la dotación de 679,29 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad de Madrid, no se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 567,35 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 567,35 millones de euros.

De la dotación de 993,28 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Cataluña, no se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 841,30 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 841,14 millones de euros.

De la dotación de 218,00 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma del País Vasco, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 75,00 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 96,65 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 96,41 millones de euros. Además, cabe indicar que en el caso de esta Comunidad se dispone de información de las solicitudes recibidas a la fecha indicada que ascienden a 6.029.

De la dotación de 13,86 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Ciudad Autónoma de Ceuta, no se han producido reintegros de la Ciudad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 7,88 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 7,88 millones de euros.





De la dotación de 206,34 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha, no se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 81,30 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 81,30 millones de euros.

De la dotación de 647,08 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Valenciana, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 34,00 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 312,66 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 310,57 millones de euros.

De la dotación de 106,47 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 23,24 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 55,34 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 55,34 millones de euros.

De la dotación de 232,56 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad de Castilla y León, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 75,45 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 135,81 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 135,77 millones de euros.

De la dotación de 32,51 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de La Rioja, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 8,74 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 22,72 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 22,72 millones de euros.

De la dotación de 67,62 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Foral de Navarra, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 13,99 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 47,41 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 47,33 millones de euros. Además, cabe indicar que en el caso de esta Comunidad se dispone de información de las solicitudes recibidas a la fecha indicada que ascienden a 2.896.



De la dotación de 141,35 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Aragón, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 56,16 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 67,55 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 67,26 millones de euros.

De la dotación de 142,52 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 73,32 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 51,20 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 51,18 millones de euros.

De la dotación de 234,47 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Galicia, no se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 166,27 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 166,27 millones de euros.

De la dotación de 107,77 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 40,00 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 47,81 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 47,81 millones de euros.

De la dotación de 55,36 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Cantabria, no se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 30,74 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 30,47 millones de euros.

De la dotación de 1.109,24 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han producido reintegros de la Comunidad al Tesoro Público por importe de 376,68 millones de euros, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 667,66 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 669,97 millones de euros.



De la dotación de 12,27 millones de euros habilitados para la línea de ayudas para la Ciudad Autónoma de Melilla, no se han producido reintegros de la Ciudad al Tesoro Público, habiéndose concedido ayudas a los beneficiarios, descontados los reintegros que hayan podido efectuar los mismos, por cuantía de 8,44 millones de euros, totalizando pagos a dichos beneficiarios por importe de 8,43 millones de euros.

Madrid, 09 de junio de 2022